

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

3965 CONCON, 12 DIC 2023

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean entre 100 y 1000 UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2022 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2023.
- c) Solicitud de Pedido N°021 /2023 de la Dirección de la sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo, N°060/2023 de la Escuela Oro Negro, N° 94/2023 de la Escuela Irma Salas Silva, N°57/2023 de la Escuela Puente Colmo. Las solicitudes cuentan con la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 762,956, 961 y 940/2023 emitidos por Finanzas DAEM
- e) Decreto Alcaldicio N°3522 /2023 que autoriza la Licitación Pública para la **“Adquisición de Toldos par Jardín Infantil Puente Colmo, Escuelas Oro Negro, Irma alas Silva y Puente Colmo de la Municipalidad de Concón”**
- f) **El Acta de Apertura Electrónica de la licitación pública 2599-79-LE23** emitida por la plataforma de **Mercado Público** que consigna las ofertas admisibles y rechazadas.
- g) El Acta de Evaluación N°79/2023 de la Licitación Pública 2599-79-LE23 denominada **“Adquisición de Toldos par Jardín Infantil Puente Colmo, Escuelas Oro Negro, Irma alas Silva y Puente Colmo de la Municipalidad de Concón”**. que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
- h) El Oficio N°351/2023 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización de Alcaldía.
- i) La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 2021 emitido por el Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del alcalde para representar a la Municipalidad.
- j) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2023, establece nombramiento del Administrador Municipal
- k) Decreto Exento N°3303 del 25 de octubre 2023 que delega firma del Alcalde en don Sebastián Tello Contreras Administrador Municipal
- l) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que se recibieron siete ofertas en la licitación pública ID 2599-79-LE23 resultando ser la oferta más conveniente la presentada por el proveedor Inversiones IMFA SPA.
- 2.- Que la Comisión Evaluadora producto de la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las Bases, propone en el Acta de Evaluación para su adjudicación al oferente **Inversiones IMFA SPA** quien cumple con los requisitos administrativos, técnicos y económicos y obtuvo los siguientes puntajes ponderados: oferta económica 50%, Garantía 10%. Calidad técnica de los Productos 15%, Plazo de entrega 20% y Cambio de Productos por fallas 0% totalizando el 95% del puntaje.
- 3.- Que el proveedor **Inversiones IMFA SPA** se encuentra hábil en la plataforma de Mercado Público.

DECRETO

1.- **ADJUDÍQUESE**, la licitación 2599-79-LE23 denominada **“Adquisición de Toldos par Jardín Infantil Puente Colmo, Escuelas Oro Negro, Irma alas Silva y Puente Colmo de la Municipalidad de Concón”**, por un monto de **\$5.295.785 más IVA** (cinco millones doscientos noventa y cinco mil setecientos ochenta y cinco pesos) correspondientes a los artículos requeridos en la presente licitación, al proveedor de Mercado Público **Inversiones IMFA SPA** RUT 77.695.701-1, con cargo a los Fondos de Educación, Fondos SEP Y Fondos JUNJI



11 DIC 2023

2.-**IMPÚTESE** el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 29-05-000 Otros y 29-04-000 Mobiliario y Otros del Presupuesto vigente de Educación.

3.-**PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas

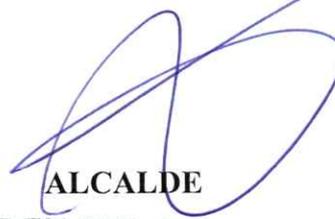
4.- **EMÍTASE** la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

5.-**DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.-**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


ALCALDE

★ POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/STC//MLEG/CZE/mchc.

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-----------|-------------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | 11 DIC 2023 |

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
11 DIC 2023
RECIBIDO PARA